

MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
 DIDEL

POSTULACION ARTESANAS (OS)
37° FIESTA CRIOLLA 2025, 08 y 09 DE FEBRERO

1. DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO ARTESANA (O)	
RUT:	
DOMICILIO:	
TELEFONO:	
CORREO ELECTRONICO:	
A PARTICIPADO EN AÑOS ANTERIORES:	SI (INDICAR AÑOS): NO:
PARTICIPA DE LA MESA DE ARTESANIA:	SI: NO:
TIENE INICIACION DE ACTIVIDADES ANTE SII. (ADJUNTAR DOCUMENTO) (si su respuesta es "SI", indicar Razón Social y Rut Empresa).	SI: NO: Nombre Razón Social: Rut Razón Social:
SI PERTENECE ALGUNA AGRUPACION DE ARTESANAS INDIQUELA:	

2.-ARTESANIA TEXTIL, LANAS: (INDIQUE CON UNA X)

TELAR	PALILLO	FIELTRO	CROCHET	OTROS (INDICAR)

INDIQUE TODOS LOS PRODUCTOS QUE UTILIZA PARA TEÑIDOS NATURALES (EJ. BARBA DE PALO, PELLO PELLO, BARRO, CASCARAS DE FRUTAS, CORTEZA DE ARBOLESOTROS)	
TAMBIEN USA ANILINAS:	SI: NO:

3.-CESTERIA: (INDIQUE CON UNA X)

JUNQUILLO	MANILA	BOQUI	ÑOCHA	MIMBRE	OTROS(INDICAR)

4.-MADERA:

TALLADOS	MUEBLES	PRODUCTOS PARA EL HOGAR	OTROS (INDICAR)

REGLAMENTO ARTESANIA FIESTA CRIOLLA 2025

El objetivo de la fiesta criolla es mostrar lo más auténtico y tradicional de la artesanía de Chiloé, junto a las nuevas tendencias artesanales con raíz chilota, está destinada **SOLO** para artesanas (os) **“DE LA COMUNA DE CHONCHI”**, esto por razones de los espacios acotados en el recinto, el público objetivo es el turista que visita la zona en la época de verano, por tal razón se debe de **“CUIDAR Y PRESERVAR LA AUTENTICIDAD DE LA MUESTRA ARTESANAL”**. Esto se a logrado a través de muchos años de trabajo y concientización de nuestras artesanas (os), lo cual nos mantiene en un muy buen pie a nivel de la Región.

1.- Los postulantes deben ser **ARTESANAS-ARTESANOS RESIDENTES QUE VIVAN EN FORMA “PERMANENTE” EN LA COMUNA DE CHONCHI, NO SE ACEPTAN POSTULACIONES DE ARTESANAS DE OTRAS COMUNAS, NI MENOS DE “VENDEDORES NI INTERMEDIARIOS DE ARTESANIA”.**

2.- Los trabajos a exhibir y comercializar deben ser confeccionados por la **ARTESANA** (o) que postula, el cual no podrá vender artesanías confeccionadas por otra persona.

3.- Los materiales con que se realicen las diferentes artesanías deben ser de la zona, maderas, lanas, cestería, conchas, cueros, metales, otros. En caso de las lanas se privilegiará los teñidos naturales con productos de nuestro medio ambiente.

4.- Prohibida comercialización de artesanía **DE OTRAS ZONAS DEL PAIS, Y DE OTROS PAISES.**

5.-No se permite ningún tipo de producto confeccionado de **FABRICA EN SERIE**, aunque en sus estampados tengan motivos relacionados con Chiloé, como por ej. Trabajos en maderas como llaveros, tazones, imanes, calendarios, joyas confeccionadas con productos de fábrica (ej. Mostacillas, plásticos, cristales artificiales y otros similares), otros no mencionados. Salvo estampados que sean confeccionados bajo alguna técnica y/o **“TALLER ARTESANAL”** debidamente acreditado su trabajo, con **DOMICILIO EN LA COMUNA**. Estos antecedentes deben venir debidamente explicitados en la postulación.

6.-No se permitirá el uso de **BOLSAS NYLON** para empaquetar productos, solo **ENVASES DE PAPEL U OTRO MATERIAL BIODEGRADABLE.**

7.-Los productos deben portar una **ETIQUETA** con el nombre de la artesana(o), o nombre de fantasía, indicando fono de contacto y correo electrónico (si tiene). **SE SOLICITA PRESENTAR LA ETIQUETA EN LA POSTULACIÓN**, lo anterior tiene la importancia de crear lazos comerciales con el comprador.

8.-Las artesanas que pertenezcan a **PRODESAL** deberán postular en las oficinas de PRODESAL (las cuales se registrarán por este mismo reglamento), para la venta ocuparán los módulos de Prodesal, lo anterior por la limitación de espacios en el recinto.

9.-**LAS ARTESANAS QUE PERTENEZCAN A ORGANIZACIONES Y QUE TIENEN MÓDULOS PROPIOS, NO PODRÁN VENDER EN LAS CARPAS MUNICIPALES, POR RAZONES DE ESPACIO.**

10.-Cada Artesana debe llevar 1 mesa de 1,20 mts. De largo por 50 cms de ancho como tamaño **MAXIMO** y 1 silla, acuerdo tomado por comisión por pérdida de mobiliario en las fiestas del verano recién pasado. Deben traer mantel de color negro, para una mejor presentación de sus productos.

11.- **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA DE REPOSTERÍA CASERA Y LICORES ARTESANALES EN LOS ESPACIOS ASIGNADOS A LA VENTA DE ARTESANÍA.**

12.-Se deben acatar los lugares asignados por el comité organizador mientras dure el evento, por la sana y respetuosa convivencia entre las expositoras (es).

13.-Las y los postulantes seleccionados deberán obligatoriamente cancelar un impuesto provisorio ante el Servicio de Impuestos Internos y algún otro derecho que el Municipio pueda aplicar.

14.-El comité organizador puede retirar productos que no estén autorizados para la venta e incluso retirar a la artesana (o) del recinto si se estima que ha falseado antecedentes en su postulación y por ende no ha acatado el

presente reglamento. Por ultimo el no acatar este reglamento la artesana (o), no podrá participar de una próxima fiesta.

15.-No se evaluará la postulación cuyo formulario se encuentre incompleto, quedando automáticamente fuera de la participación de la fiesta criolla. De igual forma el comité organizador si lo estima conveniente puede hacer visitas en terreno a las (os) postulantes para verificar sus trabajos y domicilios indicados en la postulación.

16.-Para la selección de las artesanas (os) se considerarán los siguientes criterios en Escala de 1 a 7:

CRITERIO	PONDERACION
Artesanas (os) que hayan participado de fiestas anteriores	20%
Artesanas (os) que participen de la mesa de artesanía	20%
Años de experiencia en el trabajo artesanal(Capacitación documentada, fotocopias diplomas u otro documento)	20%
Productos textiles con teñidos naturales	20%
Calidad en terminaciones de los trabajos	10%
Innovación	10%

17.- Retiro formularios y postulación desde el 06 de Diciembre 2024 hasta el 10 de Enero 2025, en la Dirección de Desarrollo Económico Local (DIDEL), Ubicada en Bernardo O'Higgins 220, Chonchi, en un horario de 9.00 a 13.00 Hrs.

18.-Resultados de postulaciones lunes 20 de enero del 2025 a través de sitio web de Municipalidad de Chonchi.

19.-He leído el presente reglamento y acepto las condiciones estipuladas en él.

FIRMA DE ARTESANA (O)

Contactos y consultas:

Fonos: 652671541 / 940079437